Callao, 13 de diciembre del 2016.

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de diciembre del 2016 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 911-2016-CF/FCS.- Callao, diciembre 13 del 2016.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto, el Oficio N° 01-2016-LFP-FCS mediante el cual la Comisión Ad Hoc de Actualización del Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite el Proyecto del Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 088-2016-CF/FCS de fecha 29 de enero del 2016, se designó la Comisión Ad Hoc de Actualización del Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) de la Facultad de Ciencias de la Salud

Que, con fecha 09 de julo del 2014 fue aprobada por el Congreso de la Republica la Nueva Ley Universitaria N° 30220 y en base a dicha Ley con Resolución N° 02-2015-AE-UNAC de fecha 02 de julio del 2015, la Asamblea Estatutaria aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, siendo necesario la adecuación a dichas normas, el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 13 de diciembre del 2016; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180º, inciso 180.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° **APROBAR** el **Manual de Organizaciones y Funciones (MOF)** de la Facultad de Ciencias de la Salud.

2° Transcribir la presente resolución a las diferentes unidades académicas administrativas e interesados de la Facultad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS**

  ***Decana Secretaria Académica***